

- 10 -

Verificación practicada
en Mexicali por orden de la
Secretaría de Guerra, sobre la
conducta del Subprefecto.
Agosto de 1913.

Este expediente se relaciona con el del
Jefe Político Miguel Ganes.

REPUBLICA MEXICANA.
EJERCITO NACIONAL.
GENERAL DE BRIGADA.

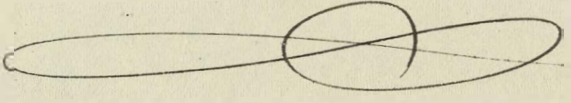
Remite averigua-
ción sobre conduc-
ta del Subprefecto
de Mexicali.

Tengo la honra de remitir a usted, adjunta, la averiguación hecha por mi en cumplimiento de su Superior orden telegráfica del primero de los corrientes, manifestándole que aun cuando creí deber interpretar que tal averiguación no debía tener el caracter de averiguación judicial, quise que constara por escrito el testimonio de las varias personas a quienes examiné o de quienes recibí datos, esperando que esto sea de la aprobación de esa Superioridad.

A mi llegada a Ensenada para donde salgo rendiré informe detallado y remitiré otros documentos que me han sido ofrecidos.

Tengo el honor, mi General, de hacer a usted presentes mi subordinación y respeto.

LIBERTAD Y CONSTITUCION, Mexicali, B. C. Agosto 6 de 1913.

El General de Brigada. 

Al C. General de División Secretario de Guerra y Marina.

México.

D. F.

México City, Agosto primero de 1,913.- General Flaviano Paliza.-
Sirvase usted marchar para Mexicali para hacer una averiguación sobre conducta Subprefecto aquel lugar avisando a esta Secretaria por esta via, responsabilidad para tramitar remoción de dicho empleado, contesto su mensaje del treinta.- Blanquet.- En la Plaza de Mexicali Distrito Norte de la Baja California, a los cuatro dias del mes de agosto de Mil novecientos trece; a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Secretaria de Guerra y Marina en el mensaje telegráfico que antecede, nombro Secretario al Capitan l/o. Arnulfo Cervantes que con tal caracter actúe en la presente averiguación.- El General de Brigada.- Flaviano Paliza.- Rúbrica.- Presente el Capitan l/o. Arnulfo Cervantes y enterado de su nombramiento, protestó guardar sigilo y fidelidad en cuanto actuare, firmando al calce para ee constancia.- El General de Brigada.- Flaviano Paliza.- Rúbrica.- El Capitan l/o. Secretario.-, Arnulfo Cervantes.- Rúbrica.- Se hizo comparecer al señor Mayor Esten Cantú a quien se le previno concretara los cargos que con anterioridad ha hecho ya en documentos oficiales o en privados dirigidos al General Comandante Militar del Territorio, en contra del Subprefecto Politico de esta localidad señor Enrique Tejedor Pedrozo, y manifestó que dichos cargos son:- Primero: el expresado Subprefecto es hostil al elemento militar, con particularidad al que habla y en lo general a todo empleado que procuze el cumplimiento de la Ley que de alguna manera puede estorbar la explotación de los vicios en esta localidad, dando con esto lugar a que la voz pública haga saber que los establecimientos a donde se explotan los vicios a que se ha referido le dejen algunas cantidades de dinero que recibe en lo privado.- Segundo: la protección desidida que ha estado impartiendo para el desarroyo de todos los vicios en este pueblo, como son: las casa de asignación (Lupanares) cantinas y juegos de azar, hacen que la vigilancia en la frontera sea bastante dificil y en algunos casos imposible.- Tercero: que con su conducta de proteger los vicios y aparceria que se nota entre el y los individuos que explotan los vicios, casi todos extranjeros, provoca el descontento de la gente honrada del pueblo dando con esto lugar a un acto de revelión que trastornaria el órde haciendo con esto mas dificil el servicio militar en esta localidad Cuarto: como es de pública notoriedad el Subprefecto, Juez de Pri-

mera Instancia, Sub-colector de Rentas, que a la vez es Agente del Ministerio Público y del Timbre, así como los empleados que de ellos dependen radican en Territorio de Los Estados Unidos; esta localidad queda de hecho sin Autoridades Civiles, todas las noches, los días feriados y aun en las horas que no son de oficina en los días ordinarios, este abandono trae por consecuencia un aumento considerable de trabajo para la Guarnición que durante ese tiempo tiene que redoblar la vigilancia, pues precisamente durante la noche aumenta la afluencia de individuos perniciosos y de malos antecedentes.- Quinto: Los garitos que hay en este lugar y el disimulo que se nota de la Subprefectura para su conservación, así como las cantinas, lupanares y fumaderos de opio, vienen a constituir una verdadera ayuda que se da en este mismo pueblo al partido de filibusteros o Magonistas, pues nada mejor que un foco de vicios como este para proteger y ayudar su propangandas sediciosas, habiendose dado casos de que en algunos garitos y cantinas se hayan pronunciado discursos socialistas en inglés y castellano; siendo por lo tanto, la conducta del Subprefecto en el sentido expresado, un serio peligro para la integridad de la Patria y buen orden en esta región del Territorio. Hay que agregar que dado el crecido número de individuos de pésimos antecedentes que vienen bajo el pretexto de dedicarse al juego dedicarse al juego cantinas & . pues los sábados y Domingos han llegado a cruzar la línea Internacional hasta dos mil doscientos hombres y en los demás días de la semana con un promedio de mil cuatrocientos y muchos de ellos vienen con el exclusivo objeto de formar croquis del pueblo, recoger datos, predisponer el ánimo de la tropa en contra de sus Jefes y a la deserción, haciéndoles ofertas de trabajo con alta retribución.- Por último manifiesta que podría hacer otros cargos al señor Subprefecto pero que, por no hacer muy extanosa esta averiguación y por no estar tan íntimamente ligados con el servicio, hace punto omiso de ellos; que en apollo de su dicho manifiesta lo siguiente: respecto al primer punto; es decir en lo que se refiere a la hostilidad del Subprefecto cita los hechos de que desde su llegada a este pueblo ha procurado siempre permanecer aislado del elemento militar, negando al que habla su ayuda para cooperar a la adquisición de noticias ya en esta población o en Calexico, donde recide sobre preparativos de revelión o de inva -

de noticias ya en esta población o en Calexico donde reside, sobre preparativos de rebelión o invasión de filibusteros, el hecho de que dio cuenta a la Comandancia Militar en oficio de quince de Julio próximo pasado girado con el número trescientos tres y del cual exhibe una copia que pide se agregue a esta averiguación. En cuanto a la hostilidad a otros empleados solo citará el caso del señor José Erazo Ituarte, Sub-inspector de Inmigración, a quien por el hecho de haber expulsado un regular número de prostitutas extranjeras lo mandó encarcelar, sobrestado de portar una pistola que usaba para su defensa personal, poniéndolo en libertad previa una multa de cincuenta pesos que enteró el mencionado señor Ituarte; respecto del segundo expresa la circunstancia de que a la llegada del actual Subprefecto no existían casa de juego, solo había un reducido número de mujeres de mala nota y las cantinas eran menos de treinta y como un mes después de su llegada se supo que se habían empesado a otorgar licencias para expendio de bebidas embriagantes a horas extraordinarias y que los lupares permanecían abiertos hasta la media noche así al mismo tiempo también se supo que iba a permitirse el juego prohibido y luego se abrió al público una casa de juego en toda forma, comensaron a funcionar las máquinas automáticas que existían en varias cantinas y en las cuales no se jugaba; luego tuvieron comunicación las casa de juego con las cantinas y burdeles lo cual estaba prohibido antes; los chinos residentes aquí en número de quinientos poco mas o menos que de seguro tenían juegos de azar y fumaderos de opio que no habían podido ser aprehendidos por el sigilo con que lo hacían, se vio que de los primeros pasos que dió el señor Subprefecto en ese sentido, ya no se ocultaban y acompañados de mujeres públicas algunos americanos asistían a ellos. Las mesas de juego fueron llevadas a los burdeles, a los salones de bailes públicos y llegaron a estar a la vista de los transeuntes y estas casa de prostitución llegaron a estar abiertas todo el día y toda la noche, ultimamente se ha modificado ese estado de cosas en el sentido de que oficialmente se dice que deberán cerrarse a las diez de la noche, pero unicamente se cierra aparentemente pues todo continua clandestinamente y hasta la madrugada, por lo que é hecho el transito por la garita continua toda la noche. En cuanto al tercero: se limita a hacer presente que a su juicio queda comprobado con el hecho de que habiéndole puesto a su disposición dentro del término legal a tres individuos perniciosos a quienes hace referencia en su oficio número trescientos tres de quince de Julio próximo pasado y que deja citado, el resultado fue una acusación en contra del que habla; el otro hecho es que está mal querido de los vecinos honrados de la población, quienes han llegado a pretender impedirle el paso de Los Estados Unidos a esta población por la fuerza y si desistieron de su intento fue debido a la intervención del que habla. Por la falta de moralidad residen en Calexico cerca de treinta familias Mexicanas entre las cuales están incluidas las de los empleados Civiles mencionados en el cuerto cargo.- Respecto de quinto puede comprobar con el testimonio de algunas personas, de la localidad las que al mismo tiempo lo haran respecto de los cargos anteriores.- Leida que le fue esta declaración dijo estar conforme con ella que nada tiene que alegar en lo que se afirmó y ratificó firmando al calce para constancia.- El General de Brigada.- Flaviano Paliza.- Rúbrica.- El Capitan l^{to}. Secretario.- Arnulfo Cervantes.- Rúbrica.- En la misma fecha se libraron atentos oficios a los ciudadanos José Isaac Aceves, Cónsul de México en Calexico así mismo al ciudadano Tomas Beléndes, Administrador de la Aduana Fronteriza de este lugar a fin de que si en ello no tienen inconveniente se sirvan decir en contestación lo que sepan sobre los cargos anteriores, que el ciudadano Mayor Esteban Cantú hace al Subprefecto Político Enrique Tejedor Pedrozo, así mismo se dispuso se le suplicase a los señores Tomas Rivera, José María Peña, Refugio Lugo y Jesús Andrade vecinos de esta localidad emitan su opinión de la manera mas franca u espontanea respecto a los cargos hechos por el señor Mayor Esteban Cantú, contra del señor Enrique Tejedor Pedrozo, Subprefecto Político de este lugar.- Presente el señor Tomas Rivera, fue interrogado por sus Generales y dijo llamarse como queda dicho, natural de Los Angeles, de cincuenta años de edad, labrador y casado y domiciliado en este lugar hace nueve años.- En seguida se le dió lectura a los cargos que hace el señor Mayor Esteban Cantú, a los que contesto que: respecto del primero,

dijo, que aunque no le consta pero la voz publica lo afirma y en lo que respecta a la explotación de los vicios la misma opinión publica le acusa; en cuanto al segundo, le consta el progreso en que se hayan los centros de prostitución, lo cual seguramente dificulta la vigilancia que tiene encomendada el Jefe del Sector; respecto al tercero es exacto en todas sus partes lo asentado por el señor Mayor Esteban Cantú, pues este estado de cosas se ha resfriado el ánimo de toda la gente honrada de continuar viviendo en territorio Mexicano debido al mal ejemplo que a sus familias le proporcionan las Autoridades con el dimulo que tienen con los burdeles, cantina y casas de juego que cada día abundan mas y mas; respecto del cuarto, le consta que todos los empleados civiles viven del lado americano y casi la mayor parte del tiempo está el pueblo sin autoridades, originandose con este los escandalos consiguientes; y en cuanto al quinto dijo que recuerda que en días pasados en uno de los garitos o continas alguien le dijo que un americano andaba pronunciando discursos socialistas y que es de presumirse el perjuicio que sufrá la tropa con el contacto de gente de tan malos antecedentes. Leido que le fue el anterior interrogatorio manifestó su conformidad firmando para constancia.- Tomas Rivera.- Rúbrica.- General de Brigada Flaviano Paliza.- Rúbrica.- El Capitan l/o, Secretario.- Rúbrica.- Arnulfo Cervantes.- En seguida se hizo comparecer al señor José Maria Peña, quien estando presente fue exhortado a producirse con verdad y al ser interrogado por sus generales dijo, llamarse como queda dicho ser natural de Miraflores, Baja California, casado de cincuenta y tres años de edad de profesion tabarbartero; se le dió lectura a los cargos que hace el señor Mayor Esteban Cantú contra del Subprefecto Politico de esta Localidad, manifestando que en cuanto al primero, dijo que ha podido notar que es hostil al elemento militar y que es publico el apoyo que presta a la explotación de toda clase de vicios. En cuanto al segundo le consta como empleado que fue del Resguardo, que la vigilancia se hace enteramente dificil por el desarroyo que desianamente estan tomando los centros de prostitución. Que hace algunos dos meses próximamente que al pretender un Gendarme aprehender a un individuo conocido por revolucionario magenista, este disparó al Gendarme cuatro tiros con una pistola de los cuales estuvo a punto de ser victima el declarante y como no se logró la aprehención, el crimen frustrado quedó impune, sin que nadie se haya vuelto a acordar máxime que cuando con frecuencia se suscitan escandalos a balazos a inmediaciones de los burdeles y casas de juego.- Respecto al tercero, dijo: que debido al apoyo que presta el señor Subprefecto Politico a toda clase de vicios, es general el descontento de toda la gente honrada y en particular de los que como el declarante tienen familias las cuales no pueden salir a la calle sin presenciarse espectaculos que pugnan con la moral.- En cuanto al cuarto, dijo: que es exacto que ningun empleado civil vive en Territorio Mexicano y que debido a esto, puede desirse que nada mas unas cuantas horas del día se cuenta con Autoridades, ni quien sirva de respeto a los Policías que algunas veces en estado de embriagues hacen escandalos a balazos.- En cuanto al quinto, dijo: que es exacto todo lo asentado por el señor Mayor Esteban Cantú, que respecto a los discursos socialistas no recuerda quien le dijo que un americano andaba una noche pronunciando discursos por las cantinas.- Que es cuanto tiene que decir, que lo dicho es la verdad en lo que se afirma y ratifica, firmando para constancia.- José Maria de la Peña.- Rúbrica.- El General de Brigada.- Flaviano Paliza.- Rúbrica.- El Capitan l/o, Secretario.- Arnulfo Cervantes.- Rúbrica.- En seguida estando presente el señor Refugio Lugo, fue exhortado a producirse con verdad en cuanto fuere interrogado y al hacerlo por sus generales dijo, llamarse como queda dicho, natural de Bacubirito, Estado de Sinaloa, casado, carpintero de cincuenta y cuatro años de edad.- En seguida se le dió lectura a los cargos que el señor Mayor Esteban Cantú, hace contra el señor Subprefecto señor Enrique Tejedor Pedrozo; y en cuanto al primero dijo: es exacto en todas sus partes lo asentado por el señor Mayor Esteban Cantú y que en la opinión publica está que el señor Subprefecto Politico recibe dinero a cambio de la tolerancia que imparte a los centros de prostitución, en cuanto al segundo dijo que está conforme con lo asentado por el señor Mayor Cantú pues que el excesivo número de prostibulos sin duda alguna dificultan la vigilancia que tiene encomendada la Guarnición.- Respecto del tercero dijo: que debido al desenfreno que abn tomado toda clase de vicios durante la permanencia al front

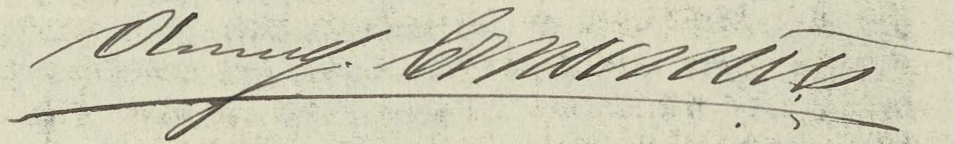
de la Subprefectura Política del señor Tejedor Pedrozo, actual Subprefecto Político se ha notado un descontento general particularmente entre los que como el declarante son padres de familia y la inmoralidad es el único ejemplo que tienen sus hijos en este pueblo y de la que son únicos responsables las Autoridades.- Respecto del Cuarto, dijo: que todo el mundo sabe que algunas horas del día todos los días feriados y todas las noches está la población sin Autoridades pues ellas y sus empleados radican en Calexico, quedando la Policía sin Jefe que la dirija pues el encargado de ella señor Alfonso Rodríguez, es de pésimos antecedentes.- En cuanto al quinto dijo que es exacto todo lo asentado por el señor Mayor Cantú y en cuanto a los discursos socialistas tuvo conocimiento que una noche un americano pronunció algunos en inglés y castellano, en las cantinas; que ni tiene más que decir, que lo dicho es la verdad en lo que se afirma y ratifica firmando para constancia.- R. Lugo.- Rúbrica.- El General de Brigada.- Flaviano Paliza. Rúbrica.- El Capitán l/o. Secretario.- Arnulfo Cervantes. Rúbrica.- En seguida preside el señor Jesús Andrade, fue exhortado a producirse con verdad en cuanto fuere interrogado, y al serlo por sus generales, dijo: llamarse como queda dicho natural de Sahuaripa, Estado de Sonora, de cuarenta y nueve años de edad, casado, comerciante; se dio lectura a los cargos que hace el señor Mayor Esteban Cantú en contra del señor Enrique Tejedor Pedrozo, actual Subprefecto Político de este lugar y manifestó que respecto al primero, dijo: que no está plenamente enterado pero que la voz pública apoya todo lo asentado por el señor Mayor Esteban Cantú.- Respecto al segundo dijo, que efectivamente el desarrollo que diariamente tienen todos los sitios de prostitución sin duda alguna deben distraer la atención de todos los encargados de vigilar la frontera.- En cuanto al tercero, dice que es exacto todo lo asentado por el señor Mayor Esteban Cantú, que la inmoralidad que desde la llegada del señor Tejedor Pedrozo se ha notado y el aumento de centros de prostitución han originado el descontento general entre toda la gente honrada de esta población habiéndose dado el caso de que varias familias han pensado cambiar de residencia por no exponer a sus familias a estar presenciando diariamente espectáculos inmorales.- Respecto al cuarto, dijo: que es exacto que ningún empleado civil vive en Territorio Mexicano, que todas las noches y algunas horas del día permanece la población sin autoridades dando por resultado frecuentes escándalos, la mayor parte cometidos por individuos de la Policía que sin Jefe que la dirija se dedican a embriagarse y a escandalizar; y en cuanto al quinto dijo: que es exacto todo lo asentado por el Mayor Cantú y en cuanto a los discursos hasta hoy tiene conocimiento de ellos; pero que es muy posible que dada la clase de gente que frecuenta los centros de prostitución que existen en el pueblo; que no tiene más que decir, que lo dicho es la verdad, en lo que se afirma y ratifica no firmando por expresar no saber.- El General de Brigada.- Flaviano Paliza. Rúbrica.- El Capitán l/o. Secretario.- Arnulfo Cervantes.- Rúbrica.- Habiéndose presentado el señor Refugio Contreras, con objeto de declarar en esta averiguación fue exhortado a producirse con verdad en cuanto fuere interrogado y al serlo, por sus generales dijo, llamarse como queda dicho, natural de Todos Santos, Baja California, viudo, empleado de la Aduana y de cincuenta y tres años de edad.- se le dio lectura a los cargos que hace el señor Mayor Esteban Cantú contra el señor Subprefecto Político Enrique Tejedor Pedrozo y dijo: que, en cuanto al primero es cierto lo expuesto por el señor Mayor Cantú, que le consta por haber presenciado algunos casos y saber de la manera con que este señor explota los centros de prostitución.- En cuanto al segundo, dijo: que es cierto que algunas veces con los pocos empleados ha tenido que hacer la vigilancia por la orilla de la población en prevención de algún atentado y en ayuda de la Guarnición, pues la Policía no presta garantías pues únicamente esta se dedica a cuidar las puertas de los prostíbulos.- En cuanto al tercero, dijo: que está seguro que no hay una sola persona entre el elemento honrado de la población que esté conforme con la inmoralidad que desdichadamente apoya el señor Subprefecto, que tanto el declarante como muchos padres de familia están desdichados a perder sus propiedades radicándose en otra población antes que sus familias continúen presenciando los espectáculos repugnantes que diariamente se ven aun en calle y sitios públicos.- En cuanto al cuarto, dijo: que viviendo las Autoridades y empleados en el lado americano, de hecho la mayor parte del tiempo está la población sin autoridades y que con la Policía jamás se cuenta por que -

siempre está ocupada en asuntos ajenos a su obligación.- En cuanto al quinto dice, que todo lo asentado por el señor Mayor Cantú es exacto, que respecto a los discursos el lo supo esa misma noche, que los oradores socialistas pasaron la noche en la casa del negro Mayer, que dio aviso a los Gendarmes pero que estos le contestaron que era un loco.- Que es cuento tiene que decir que lo dicho es la verdad en lo que se afirma y ratifica, firmando para constancia.- Refugio Contreras.- Rúbrica.- El General de Brigada.- Flaviano Paliza.- El Capitan 1/o. Secretario.- Arnulfo Cervantes.- Rúbrica.- Mexicali, Baja California, cinco de agosto de mil novecientos trece.- En la fecha el señor José Isaac Aceves, contestó el interrogatorio que en oficio relativo de ayer se le dirigió cuyo documento se dispuso fuera agregado a este expediente.- En la misma fecha el ciudadano Tomas Belendez, Administrador de la Aduana de este lugar, contestó el oficio que en igual forma que el anterior se le dirigió con fecha de ayer, cuyo documento como el anterior, se dispuso se agregara a este expediente.- El General de Brigada.- Flaviano Paliza.- Rúbrica.- El Capitan 1/o. Secretario.- Rúbrica.- Arnulfo Cervantes.- En la misma fecha se cumplió lo mandado.- Doy fé.- El Capitan 1/o. Secretario.- Arnulfo Cervantes.- Rúbrica.- Mexicali, seis de agosto de mil novecientos trece.- En la fecha el ciudadano General dijo: estando en concepto del suscripto practicadas todas las diligencias conducentes y comprobada la responsabilidad que le resulta al ciudadano Enrique Tejedor Pedrosa, Subprefecto Político de este lugar se da por terminada la presente averiguación.- El General de Brigada.- Flaviano Paliza.- Rúbrica.- El Capitan 1/o. Secretario.- Arnulfo Cervantes.- Rúbrica.- En la misma fecha se cumplió con lo mandado constando la presente averiguación de diez y seis fojas útiles.- Conte.- El Capitan 1/o. Secretario.- Arnulfo Cervantes.- Rúbrica.-

Arnulfo Cervantes, Capitan 1/o. del 25/o. Batallon, nombrado Secretario en la averiguación hecha por el C. General de Brigada - Flaviano Paliza, acerca de la conducta observada por Subprefecto Político de Mexicali, CERTIFICA: que la copia que antecede es tomada a la letra del original que con la averiguación expresada se remitió a la Secretaria de Guerra y Marina.

Mexicali, B. C. Agosto 6 de 1,913.

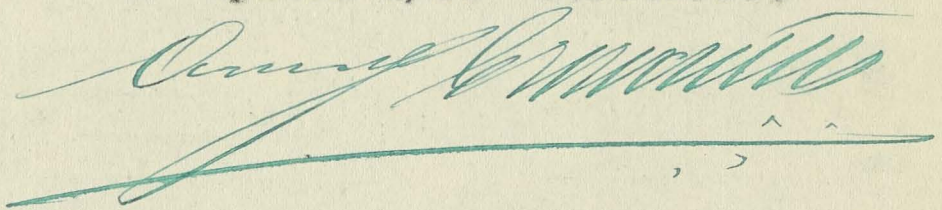
El Capitan 1/o. Secretario.



Al margen: Consulado de México en Calexico- Agosto 5 de mil -
novecientos trece.- Tengo la honra de contestar el interrogatorio
que se desprende de lo declarado por el señor Mayor Esteban Cantú
en la averiguación que esta usted haciendo respecto a la conducta
del señor Enrique Tejedor Pedroza, Subprefecto Político de Mexica-
li Baja California.- Al primer punto.- No consta la hostilidad del
Subprefecto hacia el elemento militar al que ha querido subordinar
a sus procedimientos.- En efecto, la voz pública señala a dicho -
Subprefecto como reo del delito de soborno.- Al segundo: es suma-
mente difícil la vigilancia de Mexicali por la constante y nutrida
concurencia a los lupanares cantinas y casa de juego.- Al tercero
consta al suscrito la indignación de la gente honrada del pueblo
por la conducta de la referida autoridad Política; no es raro es-
cuchar frases como estas: " Y con estas Autoridades quiere el Go -
bierno que no haya revolución".- Al cuarto: Con excepción de los -
Militares y los de Aduanas todos los empleados de Mexicali viven -
en esta ciudad de Calexico, y por lo tanto la población Mexicana
carece de Autoridades Políticas despues de las siete de la noche.
Al quinto:- El actual Subprefecto no tiene mas mira que hacerse de
dinero; nada le importa la Patria ni el decoro de sus Autoridades
en esta ciudad americanas hace sus convenios con los jugadores y -
no le importa nada que los individuos con quienes trata hayan sido
filibusteros; hace dos meses, en la casa del llamado Charles Foy
se pronunciaron discursos socialistas. Con motivo de los juegos y
del auge del vicio, entran diariamente a Mexicali al rededor de á
dos mil hombres, lo que es sumamente peligroso, pues haciendo a un
lado filibusterismo y rebelion, debe existir la convicción de que
no habiendo en Mexicali otro atractivo que los vicios, toda perso-
na que vaya a dicha localidad tiene que ser forzosamente viciosa.
Consta al suscrito por mas de cinco meses de experiencia, que el
C. Mayor de la Guarnición en Mexicali, hace servicio nocturno de
vigilancia, pues cada noche anda ya sea por el cuartel, ya por el
exterior de los establecimientos en aquella localidad.- Y me es sa-
tisfactorio comunicarle a usted, reiterándole las seguridades de
mi consideración muy distinguida.- J. Isaac Aceves.- Rúbrica.- Al
ciudadano Comandante Militar de la Baja California.- Mexicali, Ba-
ja California.

Arnulfo Cervantes, Capitan l/o. del 25o/. Batallon, nombrado
secretario en la averiguación hecha por el C. General de Brigada
Flaviano Paliza, acerca de la conducta observada por el Subprefee-
to Político de Mexicali, CERTIFICA: que la copia que antecede es -
tomada a la letra del original que con la averiguación expresada s
se remitió a la Secretaria de Guerra y Marina.

Mexicali, B. C. Agosto 6 de 1,913.
El Capitan l/o. Secretario.



Un sello: Republica Mexicana.-Servicio Aduanal.- Aduana de Mexicali.- Numero 173.- Con relacion al atento oficio de esa Comandancia Militar de su digno cargo, fechado hoy, en el que se me pide diga lo que sepa respecto a los cargos que se hacen al Subprefecto Politico de esta localidad como Autoridad, paso a informar a usted: =Primero.- En efecto es notorio el alejamiento que existe entre la autoridad Politica y la Militar, y que segun voz publica esta situacion ha sido creada por la primera de las citadas autoridades.- Segundo: Ciertamente es decidida la proteccion que el Subprefecto Señor Tejedor Pedrozo, ha estado prestando a las cantinas, casas de asignación (lupanares) y juegos de azar y por ultimo la mala disimulada contrariedad que demostró el referido Sub-Prefecto por la energica actitud observada por el Sub-Inspector de Inmigración que en cumplimiento de su deber trató de moralizar a este pueblo, desalojando prostitutas que con violación de las leyes de Inmigración habian entrado al país.- Tercero:-Efectivamente el disimulo del citado funcionario en favor de los antros de prostitución, causó tal indignación en la gente honrada de este pueblo que segun llegó a oídos del suscrito, fué a -- tiempo impedida por la Autoridad Militar una manifestación en contra del referido Señor Tejedor Pedrozo.- Cuarta:- Como lo asevera el Señor Mayor don Esteban Cantú, es de pública notoriedad que tanto el expresado Subprefecto, como el Juez de 1/a. Instancia y algunos otros empleados que de ellos dependen, tienen establecida su residencia en Territorio Americano, quedando con esto, de hecho sin autoridades civiles esta localidad, los dias feriados y los ordinarios en horas que no son de Oficina, y Quinto:- Si considero que es de un peligro constante la afluencia de individuos de conducta dudosa en los garitos y casas de mala nota, pues estos son lugares de escandalo que pueden aprovecharlos para una sorpresa los filibusteros magnistas no escasos en esta región, haciendo mas difícil la seguridad del pueblo, como lo demuestra un fuerte escandalo a tiros que ha poco se registró frente a esta Oficina y el cual tuvo que ser sofocado por las fuerzas que comanda el expresado Mayor Señor Cantú, quien personalmente tuvo que intervenir.- Habiendo cumplido con las indicaciones que se sirve usted hacerme en su oficio de referencia, me es

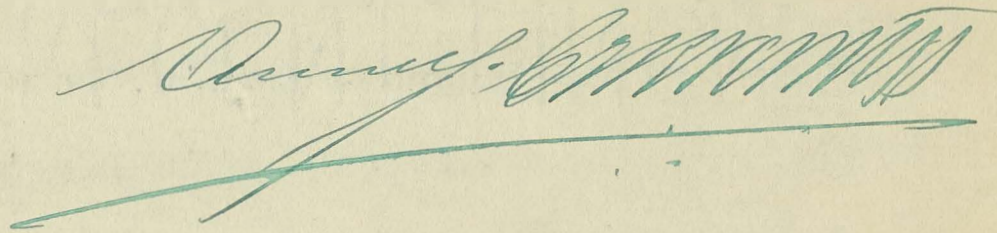
grato protestar a usted las seguridades de mi mas atenta consideración. -----

Mexicali, B. C. a 4. de Agosto de 1913.- El Administrador.- T. Beléndez.- Rubrica.- Al C. General Comandante Militar de este Territorio.- Presente.

Arnulfo Cervantes, Capitán Primero del 25/o. Batallón, nombrado Secretario en la averiguación hecha por el C. General de Brigada Flaviano Pariza, acerca de la conducta observada por el Subprefecto Politico de Mexicali, CERTIFICA: que la copia que antecede es tomada a la letra del original que con la averiguación expresada se remitió a la Secretaria de Guerra y Marina.

Mexicali, B. C. Agosto 6. de 1913.

El Capitán 1/o. Secretario.



tvr.



Con el oficio de Ud. de fecha 6 del actual, se recibió en esta Secretaría la averiguación practicada con motivo de la conducta observada por el Sub-Prefecto del Distrito de Mexicali; manifestándole que ya se pide a la Secretaría de Gobernación la remoción inmediata, por convenir al buen servicio, del Jefe Político y Sub-Prefecto de que se trata.

Libertad y Constitución. México, 23 de Septiembre de 1,913.

Octbre. 15/9/13

al expediente

P. O. D. S.
El Subsecretario,

[Handwritten signature]

[Large handwritten flourish]

[Large handwritten flourish]



L.L.



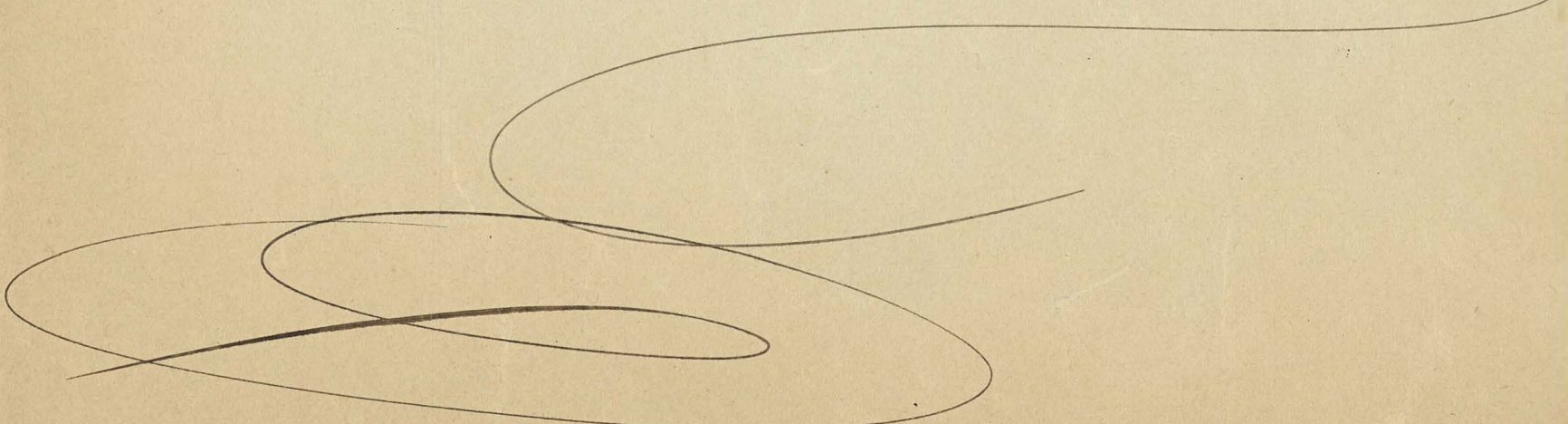
La Secretaría de Gobernación en oficio número 4,526 de 27 del actual, dice a esta Secretaría lo que sigue:

"Con referencia al oficio de usted número 33884, Departamento de Estado Mayor, Sección 1/a., fechado el 23 del mes actual, con el que se sirvió acompañar copia de la averiguación practicada por el General Comandante Militar de la Baja California con motivo de la conducta observada por el Jefe Político del Distrito Norte y por el Subprefecto Político de Mexicali, C. Enrique Tejedor Pedrozo, tengo la honra de manifestar a usted que de acuerdo con las indicaciones contenidas en dicho oficio y en el que con el número 36575 de 22 de este mismo mes había usted dirigido a esta Secretaría y atendiendo también a los datos que se han logrado obtener sobre el asunto, han sido removidos ya de su puesto así el Jefe Político del mencionado Distrito como el Subprefecto de Mexicali, señores Miguel V. Gómez y Enrique Tejedor Pedrozo, respectivamente."

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y como resultado de su oficio de fecha 1/o. del actual.

LIBERTAD Y CONSTITUCION. México, 30 de septiembre de 1,913.

P. O. D. S
El Subsecretario,



Al Coronel Comandante Militar Accidental de la Baja California.

ENSENADA.